

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO (M) N°

652

Castro, 11 de Diciembre del 2017.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Decima Región de Los Lagos, las solicitudes de fecha 11 de Diciembre 2017; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora Dideco, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a los funcionarios Honorarios, para trasladarse a la **ciudad de Puerto Montt**, los días **13 y 14 de Diciembre 2017**, con motivo de actividad Programa Fortalecimiento OMIL temas a tratar Evaluación Programa 2017, lineamientos Programa 2018, en dependencia Hotel Diego de Almagro, asisten:

Sra. Carolina Mancilla Oyarzo,
Sra. Pabla Guzmán Díaz,
Sr. Rodrigo Núñez Agüero,

Prpgrama OMIL.
Programa OMIL.
Encargado OMIL.

CANCELESE, un viático por un 100% el día 13 de Diciembre 2017, y un 40% el día 14 de Diciembre 2017, a los funcionarios (as) anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04 del presupuesto municipal vigente.



“Por orden del Alcalde”

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PLP/DMV/PCG/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo
“13”